	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.
Alcaldía Municipal deFloridablanca	**OFICINA DE CONTRATACIÓN**
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

FECHA	31/07/2025	**HORA DE INICIO**	11:40:00 AM
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
IDENTIFICACION DEL PROCESO	FLO-CONT-LP-002-2025		
OBJETO DE LA CONVOCATORÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER .		
MODALIDAD DE LA AUDIENCIA	La presente audiencia se lleva a cabo por medios virtuales, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 y el numeral 2.8. del pliego de condiciones.		
HERRAMIENTA TÉCNOLOGICA	Google MEET. : https://meet.google.com/gst-cwoi-eyr		

Aspectos para tener en cuenta para el desarrollo de la Audiencia:

I. Los interesados deberán acceder a la audiencia desde sus equipos y conexión propia, además deben contar son su propio soporte técnico, ya que la Entidad no suministrará ningún tipo de equipo para la conexión, esto será responsabilidad exclusiva del interesado.

II. El Jefe de la Oficina de Contratación instalará la audiencia virtual atendiendo la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso. Seguidamente concederá la moderación de la audiencia a un funcionario o personal vinculado con la Administración, quien llevará acabo el registro de la asistencia de los participantes a la audiencia y el control para la asignación de las intervenciones, así como el apoyo en los demás aspectos que considere el Jefe de la Oficina de Contratación.

III. Para el registro de la asistencia y asignación de la intervención el participante deberá indicar sus nombres y apellidos y la calidad en la que participa, igualmente deberá realizar la exhibición del documento de identificación. Si por alguna causa el participante no contaré con la opción de video o tenga dificultades para la activación de su cámara, será necesario que, por el chat de la reunión, adjunte el documento de identificación. No se permitirá la intervención de participantes que no realicen su identificación, ni exhiban o adjunten a la reunión su documento de identidad.

IV. El tiempo máximo de intervención por proponente será de cinco (5) minutos. Se concederá la posibilidad del uso de la réplica por una única vez, la cual se concederá por un término de tres (3) minutos

V. La Entidad procederá a dejar constancia en acta de los aspectos tratados y desarrollados en la audiencia.

Previo al inicio de la audiencia se hace lectura de las condiciones para tener en cuenta por parte de todos los asistentes. Seguidamente, la Jefe de la Oficina de Contratación procedió a dejar constancia que, al tratarse de una audiencia pública, la misma pasará a grabarse.

1. Fundamento normativo en el que se sustenta la presente Audiencia.

La presente audiencia se realiza con fundamento en lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. Orden para el desarrollo de la audiencia.

Para el desarrollo de la presente audiencia se seguirá el siguiente orden:

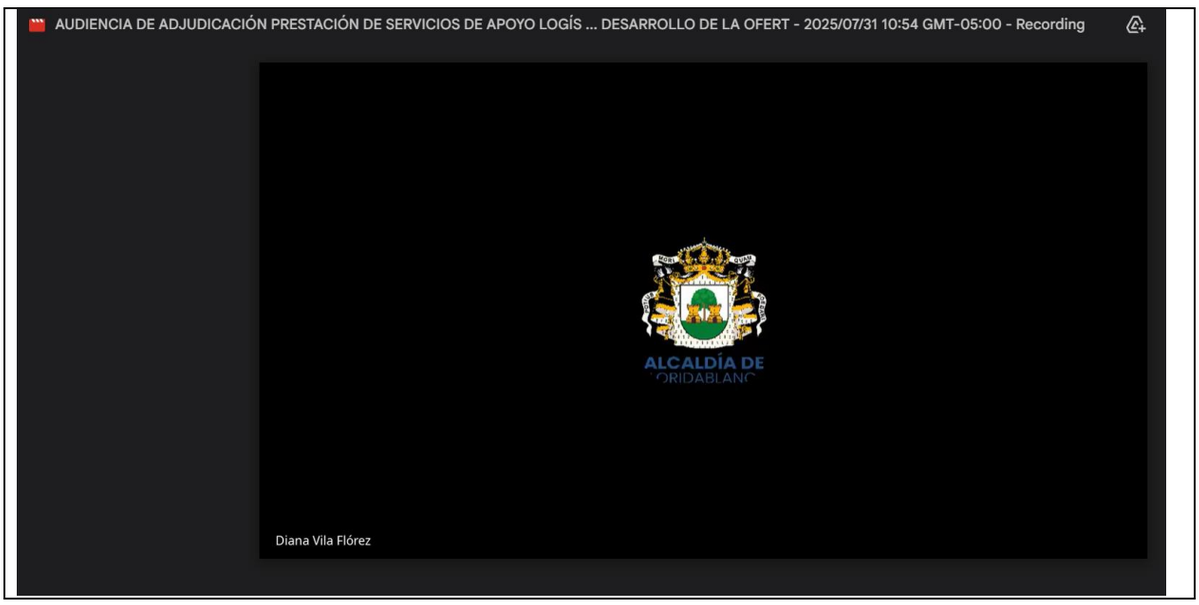
1. Apertura e instalación de la audiencia por parte de la Jefe de la Oficina de Contratación.
2. Presentación de los asistentes por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca.

3. Verificación y registro de los proponentes.
4. Verificación y registro de veedurías ciudadanas.
5. Presentación del resumen de la evaluación y su actualización.
6. Uso de la palabra a los proponentes para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
7. Uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
8. Respuesta de la Entidad.
9. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.
10. Cierre y finalización de la audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Apertura e instalación de la audiencia.

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Floridablanca- Dra. DIANA VILA FLÓREZ, en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en especial, las facultades otorgadas por el Decreto Municipal No. 0039 de 2024, da un saludo a todos los asistentes a la presente audiencia y procede a dar instalación y apertura a la misma.



Seguidamente, procede a conferir el uso de la palabra y moderación al Abogado Sergio Andres Pitta, con el fin que dé continuidad al desarrollo del orden del día.

2. **Presentación de los asistentes por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca**.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la presentación y registro de los asistentes a la presente audiencia por parte del Municipio de Floridablanca.

NOMRES Y APELLIDOS	**CARGO O VINCULACIÓN**
Diana Vila Flórez	Jefe Oficina de Contratación
Sergio Andres Pitta Rueda	Abg. Cps Oficina de Contratación
Mayra Alejandra Salcedo	Ing Cps Oficina de Contratación
Diego Alexander Quiñonez Valbuena	Abg Cps Oficina de Contratación

3. Verificación y registro de los proponentes.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la verificación y registro de los asistentes interesados en el proceso que asisten a la presente audiencia.

No se hizo presente a este momento de la diligencia proponente alguno.

4. Verificación y registro de las Veedurías Ciudadanas.

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador, realizar la verificación y registro de las veedurías ciudadanías que asisten a la presente audiencia.

VEEDURIA	**NIT**	**REPRESENTANTE**
VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCION	900.721.702-0	ARNULFO MOLINA POLO IDENTIFICADO CON CEDULA 8.754.367



.5. **Presentación del resumen de la evaluación y su actualización.**

La Jefe de la Oficina de Contratación, procede a ordenar al Abogado moderador realizar la lectura del resumen de la evaluación y su actualización, así como la recomendación del comité evaluador.

El moderador de la audiencia doctor Sergio Pitta toma la palabra y señala:

" *continuando con el orden del día vamos entonces a hacer doctora Diana ya se realizó por parte de la entidad la publicación del informe final de la evaluación de la licitación de la referencia y se encuentra en debida forma en el SECOP el informe final y surtidas estas etapas procesales se puede establecer que no llegaron observaciones sobre este informe final de evaluación, por lo tanto en este momento procesal de la audiencia este informe se encuentra en firme y al no recibir ninguna observación la entidad no debe pronunciarse sobre las observaciones o sobre algún documento adicional que haya llegado de manera*"

Interrumpe la veeduría ciudadana no a la corrupción

" Doctor"

Continua el moderador de la audiencia doctor Sergio Pitta

" *ya un momento doctor Arnulfo, ya le doy la palabra, una vez publicado le pregunto a los asistentes de esta audiencia en este caso el señor veedor, si conoce el informe de evaluación publicado, si tuvo la oportunidad procesal para verlo y podemos omitir este punto del orden del día para pasar con el siguiente punto que son eh las observaciones de los asistentes u oferentes sobre el informe final publicado por la entidad ¿conoce el informe de evaluación Dr Arnulfo y puedo omitir este punto del orden del día la lectura del informe"*

Toma la palabra la veeduría ciudadana no a la corrupción que señala:

" *Eh, no doctor, este si lo conozco perfectamente, pero nosotros usando eh la ley que nos faculta en el ley 850 el artículo 4 inciso 8 que nos permite actuar en toda la instancia de la audiencia estamos cargando un documento a la plataforma del proceso para que sea materia de estudio donde nos llegaron unas informaciones de unas consultas que hicimos nosotros y quiero que ustedes la valoren la estimen y la evalúen, ya la estamos en este momento cargando a la plataforma."*

Toma la palabra nuevamente el moderador de la audiencia Doctor Sergio Pitta que señala:

" *Perfecto doctor Arnulfo, este siga en el siguiente orden del día, pero por favor, manifiésteme que conoce el informe de evaluación publicado y que pues podemos omitir este punta para una vez recibidas las observaciones la entidad pueda pronunciarse sobre ellas, pronunciase sobre esta observación que usted manifiesta eh va a cargar en la plataforma "*

Interviene la veeduría ciudadana quien manifiesta:

" *En el inicio de mi intervención le dije que sí conocí el informe, si lo vimos que si conocí el informe, precisamente por eso optamos por cargar el documento para que ustedes hagan el análisis la idea es que la entidad haga una selección objetiva y pues y la función de la veeduría es estrictamente salvaguardando la seguridad jurídica del ordenador del gasto y del comité evaluador para que todo valla en debido orden, por eso es que voy a cargar el documento para que usted haga trazabilidad del mismo*



5. **Uso de la palabra a los proponentes para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.**

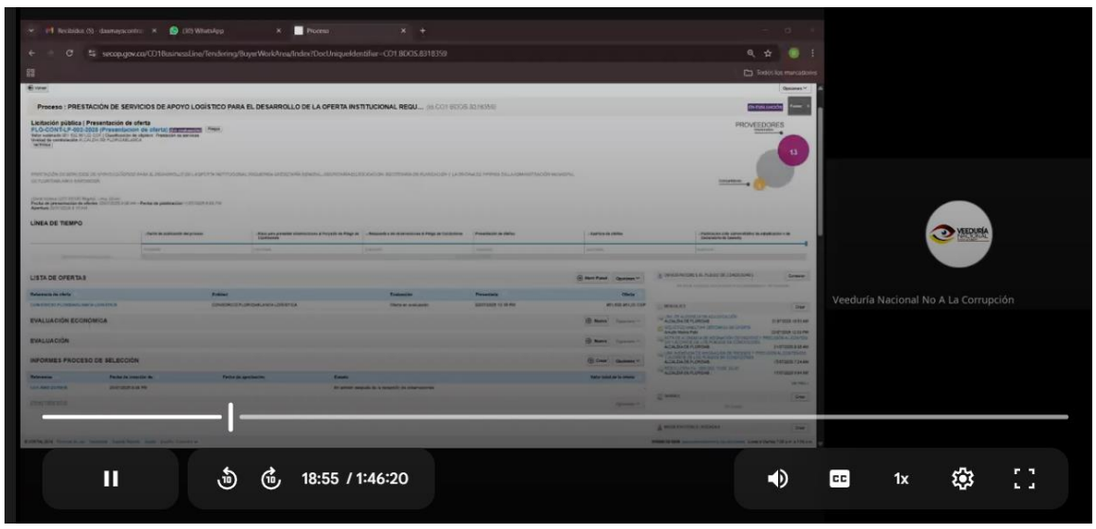
Toma la palabra nuevamente el moderador de la audiencia Doctor Sergio Piita que señala:

" *Listo, perfecto doctor Arnulfo, entonces una vez ya dejo constancia doctora Diana que surtida este punto del orden del día, se puede establecer que el veedor ciudadano deja constancia de que conoce el informe de evaluación publicado por la entidad el día 30 de julio de 2025, se encuentra en firme ese informe y en el siguiente orden del día manifiesta que se cargara una observación de manera escrita a la entidad para que se tenga en cuenta el análisis por parte del comité sobre unas observaciones a este informe, señor veedor una vez carguen esta observación nosotros verifiquemos yo procederé a dar lectura que es en el punto sexto del orden del día, y el comité se pronunciara sobre esta observación en la etapa procesal pertinente vamos a verificar si ya cargaron (…)"*

En esta etapa de la audiencia se está solicitando la verificación del cargue de la observación.

Se comparte pantalla por el municipio de Floridablanca donde se observa que no se ha cargado la observación

	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.
Alcaldía Municipal deFloridablanca	**OFICINA DE CONTRATACIÓN**
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN



Interviene la Dra Diana Vila Jefe de la Oficina de Contratación que señala:

“Doctor Sergio no se ve reflejado el mensaje público por favor pedirle a la persona que está interviniendo que haga su observación en la audiencia porque necesitamos continuar con el orden del día. (…)”

Toma la palabra el doctor Sergio Pitta que confiere la palabra a la veeduría ciudadana para que haga lectura de la observación.

Interviene la veeduría ciudadana que señala

“Doctor en el chat le puse la referencia ya está cargada. “

En esta etapa de la diligencia se concede el tiempo al veedor la preparación para dar lectura a su observación.

Toma la palabra el doctor Sergio Pitta quien informa que ya se tiene el documento en la plataforma y se procederá al descargue del mismo.

De igual forma se deja constancia por parte del doctor Sergio Pitta de la observación radicada durante el desarrollo del orden del día por parte de la veeduría ciudadana no a la corrupción subido a la plataforma secop 2.

En esta etapa de la audiencia el moderador de la audiencia Dr Sergio pitta procede a dar lectura y análisis de la observación presentada por la veeduría ciudadana , la cual esta publicada en la plataforma secop II

7. Uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Presentada la observación se procede al traslado de la respectiva observación al oferente y sobre ello el comité evaluador se pueda pronunciar sobre la observación.

En esta etapa de la diligencia pide la palabra la señorita YULI SANABRIA en representación del consorcio.

Toma la palabra el doctor Sergio Pitta que señala:

Se ha realizado la lectura dentro del informe final de evaluación la entidad señalo que no se recibió observaciones al informe de evaluación una vez aperturada la audiencia se verifico por la entidad y los asistentes una observación que fue la que termine de dar lectura realizada por la veeduría no a la corrupción que también se encuentra publicada en la plataforma SECOP II y la cual vamos a dar traslado al oferente en la plataforma para que se pronuncie sobre este aspecto y nosotros como entidad también nos pronunciemos sobre las observaciones presentadas a esta audiencia a la jefe de contratación

En esta etapa de la diligencia hace presencia la señorita YULI SANABRIA (presenta documento de identidad.

En esta etapa de la diligencia se procede a verificar por parte de la entidad el poder para participar en la diligencia.

Interviene la veeduría ciudadana quien señala que ellos no están facultados para hacer observaciones por no tener rotulo de oferentes que solo hacen control preventivo, pidiendo una intervención de fondo sobre lo manifestado por ellos en su escrito de la observación presentada en la diligencia.

Toma la palabra el doctor Sergio Pitta que manifiesta que se va a pronunciar sobre el escrito realizado por la veeduría ciudadana, solicitando se suspenda la audiencia para dar análisis al escrito presentado. Por la veeduría ciudadana.

Toma la palabra la doctora Diana Vila Jefe de la Oficina de Contratación, quien concede la suspensión de la audiencia hasta las 12:35 minutos.

Toma la palabra el doctor Sergio quien señala que "*de acuerdo a lo establecido en el orden del día y la ley 1437 y lo establecido en el CPACA vamos a hacer una suspensión en el punto de observaciones o apreciaciones de los asistentes inscritos en este caso la entidad recibida una observación de la veeduría no a la corrupción la cual se está haciendo el traslado al oferente consorcio Floridablanca logística*. (…)"

Siendo las 12:40 del 31 de julio de 2025 damos reinicio a la audiencia de adjudicación que es la respuesta de la entidad a las observaciones realizadas en la audiencia

Previo a dar respuesta la entidad se pronuncia sobre la solicitud realizada por la señora YULI SANABRIA dentro de la cual por intermedio del Dr Sergio Pitta se señala:

"Cabe señalar que no se acepta la solicitud, ya que revisada la plataforma SECOP II o el correo de la entidad se puede evidenciar que no existe poder del representante legal del consorcio, si el pudiere darle poder de manera verbal y hiciera la aceptación, pero en este caso al no surtir el trámite respectivo procesal del otorgamiento del poder no se le puede otorgar personería jurídica para actuar., quisiera saber si van a hacer uso de la respuesta a la observación "

Interviene la señora YULI SANABRIA, quien solicita 10 minutos para subir la respuesta dada por el consorcio Floridablanca logística.

En esta etapa de la diligencia interviene la Dra Diana Vila quien acepta la suspensión de la audiencia para cargar la respuesta por parte de la oferente CONSORCIO LOGISTICA FLORIDABLANCA con reinicio 12:55 pm.

Toma la palabra el doctor Sergio Pitta quien informa la existencia de la respuesta dada por el consorcio y que se permite leer.

En esta etapa de la diligencia se da lectura a la respuesta por parte del consorcio que se encuentra disponible dentro de los documentos del proceso.

8. Respuesta de la Entidad.

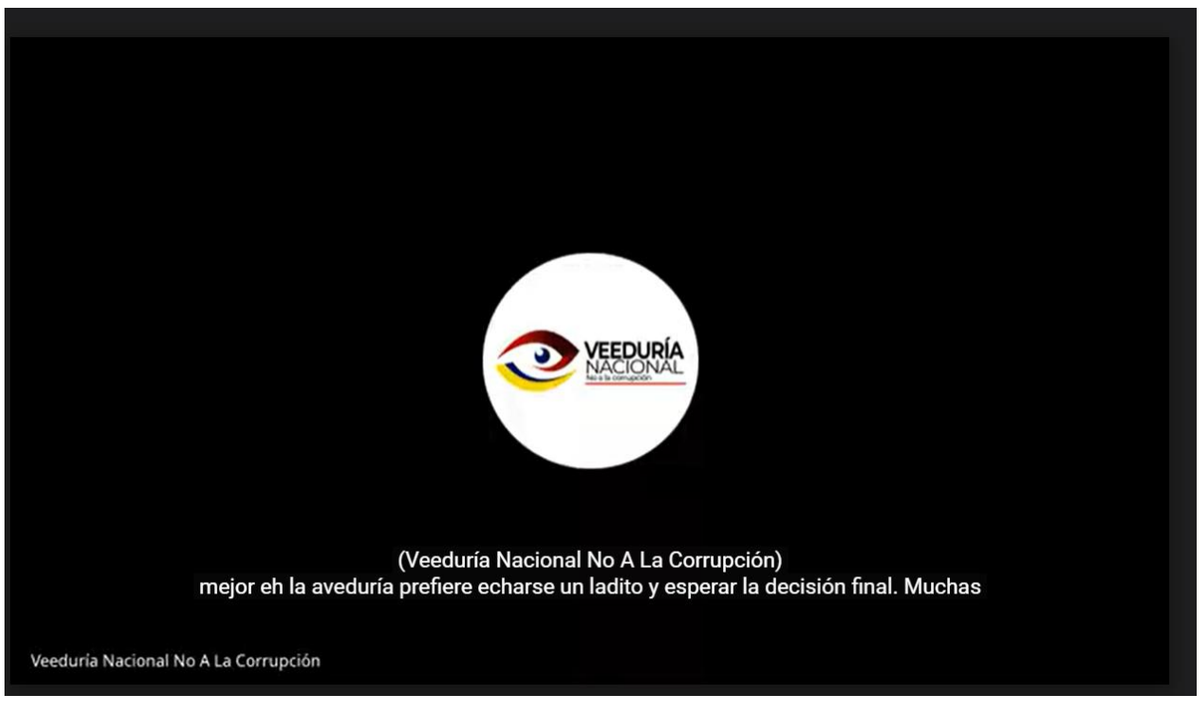
Toma la palabra el doctor Sergio Pitta quien detallo los requisitos para el transporte de alimentos, incluyendo el concepto sanitario favorable y la documentación del vehículo. Explicó que el oferente cumplió con todos los requisitos y que la restricción de enajenación del vehículo no afecta su capacidad de movilización ni el cumplimiento del contrato. El comité evaluador no aceptó la observación de la veeduría por falta de pruebas sumarias que demuestren una restricción de locomoción.

Informando que lo que restringe es la enajenación, una medida preventiva, pero el veedor no adjunta prueba sumaria que de certeza de que el bien este secuestrado. Por la dirección de impuestos y aduanas entendiendo que la restricción en la enajenación no inhabilita a un propietario para la presentación en el pliego de condiciones ni en la ejecución del contrato.

El oferente sigue con la condición de habilitado, y que la condición no afecta los requisitos del pliego de condiciones, sino que afecta la enajenabilidad del vehículo como lo establece el código civil, la entidad se pronuncia de fondo dando respuesta a la observación

9. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.

En esta etapa de la diligencia la veeduría ciudadana no a la corrupción toma la palabra y manifiesta que no está de acuerdo con la respuesta de la entidad y abandona la audiencia



Recomendación del comité evaluador:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE N°1: CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGÍSTICA			
Descripción	**Puntaje de la entidad**	**Puntaje del proponente**	**Observaciones y/o requerimientos**
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
OFERTA ECONÓMICA	59.5	59.5	El oferente allega "Formulario 1 - OFERTA ECONOMICA"
FACTOR DE CALIDAD	20	20	El oferente allega "1. Formación y experiencia adicional del personal", "02. Disponibilidad Equipo", "3. Ofrecimiento Cancelación de Eventos", "4. Ofrecimiento Horas Adicionales por evento" y " 5. Formato 8 - Vinculación de personas Discapacidad"
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	El oferente allega "Formato 10 - Puntaje Industria Nacional"
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25	El oferente allega el Formato 9 - Emprendimiento de Mujeres
MIPYME	0.25	0.25	El oferente allega "Formato 8 H - Acreditación Mipyme 1"

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGÍSTICA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

"(…) El comité evaluador recomienda adjudicar el contrato de la referencia del proceso SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FLO-CONT-LP-002-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, al proponente CONSORCIO

FLORIDABLANCA LOGISTICA , representada legalmente por JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ, proponente plural conformado por las empresas ACCIONA CLUSTER S.A.S con el 80% de participación en el proponente plural, SYNERGY LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S con el 10% de participación en el proponente plural Y AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S con el 10% de participación en el proponente plural (…) "

Surtida esta etapa del informe se sigue con el punto Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.

Toma la palabra la Jefe de la Oficina de Contratación quien acepta la recomendación del Comité Evaluador y realiza la respectiva lectura de la parte considerativa del acto administrativo de adjudicación, así:

"**ARTÍCULO PRIMERO**. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FLO-CONT-LP-002-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, al proponente CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGISTICA, , representada legalmente por JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 13.745.185 de Bucaramanga, proponente plural conformado por las empresas ACCIONA CLUSTER S.A.S con NIT, 900.522.301-7 con el 80% de participación en el proponente plural , representada legalmente por el señor JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 13.745.185 de Bucaramanga, la empresa SYNERGY LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S con Nit 901.888.295 – 57 con el 10% de participación en el proponente plural representada legalmente por el señor YULI TATAIANA SANABRIA PRADA con cedula No 1.098.739.191 de Bucaramanga y la empresa AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S con Nit 900.497.605-3 7 con el 10% de participación en el proponente plural y representada legalmente por RODOLFO VANEGAS VERGARA identificado con cedula de ciudadanía No 91.161.268 de Floridablanca contrato que se adjudica por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 951.532.951,22) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación..

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con las disposiciones del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada al proponente CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGISTICA, representada legalmente por JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 13.745.185 de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición en sede administrativa, lo anterior, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo 1º del artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

10. Cierre y finalización de la audiencia.

Habiéndose surtido todas las etapas del orden del día, La jefe de la Oficina de Contratación da por finalizada la audiencia, siendo las 1:20 de la tarde del 31 de julio de 2025.

Se deja constancia del desarrollo de la presente audiencia en acta. Igualmente, el soporte de la grabación de la misma.